

CUESTIONARIO

Samuel Barraguer, de Aragón TV

- ¿Cuál es su opinión sobre la reforma de la ley electoral que impone a las televisiones privadas el sistema de bloques para la información electoral sometido “a las instrucciones informativas que dicte la Junta Electoral Central”?

Absolutamente contraria. Todo lo que sea establecer una norma que dicte cómo se ha de informar supone un atentado, en toda regla y entre otras cosas, a derechos fundamentales recogidos en la Constitución.

- ¿Modifica esta disposición el procedimiento actual de los servicios informativos de su cadena?

No, porque el medio en el que trabajo es público y ya “padecemos” los rigores de la ley electoral.

- ¿Cómo va a acatar su cadena la letra y el espíritu de esta norma?

Por mandato de nuestro consejo de administración y recordando que somos un medio público, preveo que se seguirá punto por punto y al pie de la letra.

- ¿Apoya que la APM solicite al Defensor del Pueblo que inste del Tribunal Constitucional su posible inconstitucionalidad?

Por supuesto, pero también para los medios públicos.